



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE- 2020-00101014--UNC-ME#SGI- CARGO 7 ACTA 40

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el expediente CUDAP: EXP-UNC: 0058307/2018 digitalizado como EX2020-00101014- -UNC-ME#SGI, por las que el Delegado Gremial, Sr. Osvaldo FERNANDEZ solicita se revea la situación laboral de la Sra. Patricia del Valle DOMINGUEZ y de corresponder, se llame a concurso cerrado interno para cubrir un cargo del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Categoría 3667 en el marco de las Actas Paritarias 13 y 40 de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Local;

Y CONSIDERANDO:

Que el cargo que se procura cubrir se encuentra vacante por promoción de la Sra. Vanesa SOSA, existiendo disponibilidad presupuestaria para hacer efectivo el llamado a concurso,

Que corresponde efectuar su cobertura conforme lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 7/2012 y el Título IV del Decreto N° 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente),

Que la Comisión Paritaria del Sector Nodocente autorizó la aplicación del Acta Paritaria N° 13 - Punto 5 (concurso interno) y Acta 40 para la cobertura del cargo mencionado,

Que corresponde designar al Jurado que intervendrá en el desarrollo y evaluación de dicho concurso,

Que la Asociación Gremial de Trabajadores Nodocentes de la UNC "General José de San Martín", aún no ha designado Veedor Gremial, pudiendo incorporarse el mismo en cualquier etapa del concurso,

Que en representación del personal de la Facultad han resultado propuestos los Sres. Osvaldo FERNANDEZ (Legajo 44683) y Darío SANABRIA (Legajo 50035) como miembros Titular y Suplente respectivamente;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso CERRADO INTERNO en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Punto 5 del Acta N° 13 y Acta N° 40 de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente para cubrir un (1) cargo Categoría 3667 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de esta Facultad, con una remuneración básica acorde al escalafón vigente, más los adicionales de ley conforme el decreto 366/06 y una dedicación de 35 (Treinta y cinco) horas semanales en el horario de 8:00 a 15:00 horas, conforme los requerimientos del cargo que como Anexo I forma parte de la presente en un todo de acuerdo a lo establecido en el art. 110 del Anexo 1 de la Ord. HCS 7/12.

ARTÍCULO 2º.- Sólo podrán participar en el concurso cerrado interno los agentes que revisten como Personal Nodocente de la Planta Permanente de la Facultad y Personal Contratado con relación de empleo que cumplan con los requisitos establecidos en el Acta N° 13 de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular de fecha 22 de diciembre de 2011 y sus extensiones aprobadas por Actas N° 22 y 40.

ARTÍCULO 3º.- Los/las interesados/as deberán presentar el Formulario de Inscripción y Carpeta de Antecedentes en Original y Duplicado para su compulsación por Mesa de Entradas de la Facultad, Av. Haya de la Torre S/N desde el 2 al 8 de marzo de 2022, de 08:00 a 12:00 hs., debiendo Mesa de Entradas, al momento del cierre de la inscripción confeccionar un Acta con la nómina de postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora, conforme a lo dispuesto en el Art. 13º de la Ordenanza HCS N° 07/2012. La valoración de la totalidad de la documentación será facultad exclusiva del Jurado, atendiéndose a lo establecido en el Art. 17º de la referida Ordenanza. Asimismo, se procederá a la publicación de dicha nómina, por el período reglamentario.

ARTÍCULO 4º.- El material de estudio podrá consultarse en el portal web de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño.

ARTÍCULO 5º.- Establecer como requisitos, condiciones generales y particulares lo dispuesto en el Anexo I, que se incorpora como archivo embebido.

ARTÍCULO 6º.- El Jurado estará integrado por las siguientes personas, conforme a lo dispuesto por el Art. 15º de la Ordenanza HCS N° 7/2012:

Por la Autoridad de la Dependencia: - Titular: Sr. Gabriel MAZZAFORTE (Legajo N° 49664) – Suplente: Sr. Andrés Pablo VIANNA (Legajo N° 35405).

Por el Personal de la Dependencia: - Titular: Sr. Osvaldo FERNÁNDEZ (Legajo N° 44683) - Suplente: Sr. Darío SANABRIA (Legajo N° 50035).

Por la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular: - Titular: Sr. César N. YANOVER (Legajo N° 30252) Facultad de Ciencias Químicas - UNC - Suplente: Sr. Ricardo Regino Ramón ANDINO (Legajo 41587). SAE – UNC.

ARTÍCULO 7º.- La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal. El examen teórico será escrito, con una duración máxima de dos (2) horas y se realizará, siempre que las condiciones sanitarias lo permitan, el día lunes 14 de marzo de 2022 a las 10 horas en la sede Centro de esta Facultad, cita en Avda. Velez Sársfield N° 264. Las preguntas y/o temas serán fijados por la Junta Examinadora una (1) hora antes del comienzo de la prueba de oposición. Los temas específicos tendrán carácter de estricta reserva. El día del examen teórico el Jurado notificará a los participantes, las fechas, horario y lugar en que se realizarán las pruebas prácticas y las entrevistas personales. Estas últimas deberán tener un desarrollo no mayor a veinte (20) minutos por cada aspirante.

ARTÍCULO 8°.- Citar a los miembros de la Junta Examinadora a una Reunión para el día 10 de marzo de 2022 a las 11 horas en la sede Centro de esta Facultad, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 17, inc. b) de la Ordenanza 7/12 H.C.S

ARTÍCULO 9°.- Para valorar a los aspirantes en cuanto a las pruebas de oposición, antecedentes y en todas las instancias del concurso, la Junta Examinadora deberá ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Concursos para el personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba (Ordenanza H.C.S. N° 7/2012) y deberá expedirse dentro de los diez días hábiles posteriores de concluidas todas las instancias, en los términos del Art. 31° de la Ordenanza N° 7/2012, debiendo labrar un Acta con Dictamen fundado que contendrá a saber:

a) Orden de Mérito establecido y puntaje obtenido por los aspirantes en condiciones de acceder a los cargos.

b) Listado de los aspirantes que no reunieron las condiciones mínimas para ello

c) Anexar al Expediente donde obran las actuaciones del presente llamado, todas las pruebas de los aspirantes como así también las Actas de la Junta examinadora.

ARTÍCULO 10°.- Una vez finalizada su actuación, la Junta Examinadora remitirá el expediente con su Dictamen y todo lo actuado a la Oficina de Personal de la Facultad, la cual girará las actuaciones al Decanato, el que luego de aprobar el Dictamen por Resolución, dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito y puntajes obtenidos por los aspirantes, dentro del plazo de cinco días hábiles. La documentación presentada no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso, cuando la Resolución se encuentre firme.

ARTÍCULO 11°.- Los participantes del concurso serán notificados de cada instancia del mismo, por la Oficina correspondiente, por correo electrónico, que deberán informar en el momento de su inscripción; sirviendo la misma como notificación fehaciente.

ARTÍCULO 12°.- Las condiciones de recusación y excusaciones serán las previstas en el Título VI del Reglamento para el Personal Nodocente de la UNC (Ord. HCS 7/12).

ARTÍCULO 13°.- Incluir en el digesto Electrónico, comunicar al Decanato, Área Personal y Área Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, dar cuenta al H. Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

SL./